

III. Otras disposiciones

MINISTERIO DE HACIENDA

18880 *ORDEN de 18 de mayo de 1977 por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia del Tribunal Supremo dictada en 7 de febrero de 1977, en recurso contencioso-administrativo número 304.593/75, interpuesto por Comunidad de Regantes del Norte de Gran Canaria, contra resolución del Tribunal Económico-Administrativo Central de 10 de julio de 1975, en relación con el Impuesto General sobre el Tráfico de las Empresas.*

Ilmo. Sr.: Visto el testimonio de la sentencia dictada en 7 de febrero de 1977 por la Sala Tercera del Tribunal Supremo, en recurso contencioso-administrativo número 304.593/75, interpuesto por Comunidad de Regantes del Norte de Gran Canaria, contra resolución del Tribunal Económico-Administrativo Central de 10 de julio de 1975, en relación con el Impuesto General sobre el Tráfico de las Empresas;

Resultando que concurren en este caso las circunstancias previstas en el artículo 105 de la Ley de 27 de diciembre de 1956,

Este Ministerio ha tenido a bien disponer la ejecución, en sus propios términos, de la referida sentencia, cuya parte dispositiva es como sigue:

«Fallamos: Que estimando la causa de inadmisión alegada por el defensor de la Administración en el recurso número trescientos cuatro mil quinientos noventa y tres/setenta y cinco, interpuesto por la Comunidad de Regantes del Norte de Gran Canaria, contra acuerdo del Tribunal Económico-Administrativo Central de diez de julio de mil novecientos setenta y cinco, referente a liquidación por Impuesto sobre el Tráfico de Empresas, en que es parte demandada el Abogado del Estado, debemos declarar y declaramos la inadmisibilidad del recurso, sin pronunciamiento alguno sobre el fondo del mismo y sin declaración sobre sus costas.»

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos. Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 18 de mayo de 1977.—P. D., el Subsecretario de Hacienda, Federico Trenor y Trenor.

Ilmo. Sr. Director general de Tributos.

18881 *ORDEN de 25 de mayo de 1977 por la que se concede la condición de títulos-valores de cotización calificada a acciones emitidas por «Cementos Rezola, S. A.».*

Ilmo. Sr.: Vista la propuesta formulada por la Bolsa de Comercio de Bilbao, de fecha 2 de abril de 1977, a la que se acompaña certificación acreditativa de haberse superado los índices mínimos de frecuencia y de volumen de contratación por las acciones emitidas por «Cementos Rezola, S. A.» en la citada Bolsa, durante los períodos de tiempo que median entre el 1 de junio de 1975 al 31 de mayo de 1976 y del 1 de junio de 1976 al 25 de marzo de 1977, en orden a que se declaren valores de cotización calificada las acciones serie A, números 1 al 1.042.970, y serie B, números 1 al 175.875, de 500 pesetas nominales cada una.

Este Ministerio, en atención a que según los referidos antecedentes concurren en los mencionados títulos los registros necesarios concurren en los mencionados títulos los requisitos de las Bolsas de Comercio, aprobado por Decreto 1506/1967, de 30 de junio, ha resuelto que las citadas acciones se incluyan entre los valores que gozan de la condición de cotización calificada.

Lo que se comunica a V. I. para su conocimiento y efectos. Dios guarde a V. I.

Madrid, 25 de mayo de 1977.—P. D., el Director general de Política Financiera, Ignacio de Satrustegui y Aznar.

Ilmo. Sr. Director general de Política Financiera.

18882 *RESOLUCION de la Dirección General del Tesoro por la que se amplía la autorización número 80, concedida a Banca López Quesada para la apertura de cuentas restringidas de recaudación de tributos en los establecimientos que se indican.*

Visto el escrito formulado por Banca López Quesada, solicitando autorización para ampliar el servicio de cuentas restringidas de recaudación de tributos,

Esta Dirección General acuerda que la autorización número 80, concedida el 20 de octubre de 1964 a la citada Entidad, se considere ampliada en los siguientes establecimientos:

Demarcación de Hacienda de Madrid

Madrid, agencia urbana en Fernández de los Ríos, 7, a la que se asigna el número de identificación 28-37-07.

Madrid, agencia urbana en San Francisco de Sales, 27, a la que se designa el número de identificación 28-37-08.

Móstoles, sucursal en Desarrollo, sin número, a la que se asigna el número de identificación 2837-09.

Madrid, 16 de mayo de 1977.—El Director general, Rafael Gimeno de la Peña.

18883 *RESOLUCION de la Dirección General del Tesoro por la que se amplía la autorización número 8, concedida al Banco Coca, para la apertura de cuentas restringidas de recaudación de tributos en el establecimiento que se cita.*

Visto el escrito formulado por Banco Coca solicitando autorización para ampliar el servicio de cuentas restringidas de recaudación de tributos,

Esta Dirección General acuerda que la autorización número 8, concedida el 30 de septiembre de 1964 a la citada Entidad, se considere ampliada en el siguiente establecimiento:

Demarcación de Hacienda de Madrid

Madrid, agencia urbana número 10, en Embajadores, 170, a la que se asigna el número de identificación 28-08-18.

Madrid, 16 de mayo de 1977.—El Director general, Rafael Gimeno de la Peña.

18884 *RESOLUCION de la Dirección General del Tesoro por la que se amplía la autorización número 13, concedida al Banco de Granada, para la apertura de cuentas restringidas de recaudación de tributos en los establecimientos que se citan.*

Visto el escrito formulado por el Banco de Granada solicitando autorización para ampliar el servicio de cuentas restringidas de recaudación de tributos,

Esta Dirección General acuerda que la autorización número 13, concedida el 2 de octubre de 1964 a la citada Entidad, se considere ampliada en los siguientes establecimientos:

Demarcación de Hacienda de Alicante

Elche, sucursal en Lepanto, 30, a la que se asigna el número de identificación 03-40-01.

Demarcación de Hacienda de Castellón de la Plana

Castellón, sucursal en Vera 13, a la que se asigna el número de identificación 12-33-01.

Demarcación de Hacienda de León

León, sucursal en plaza de las Cortes Leonesas, sin número, a la que se asigna el número de identificación 24-31-01.

Demarcación de Hacienda de Orense

Orense, sucursal en Concejo, 20, a la que se asigna el número de identificación 32-28-01.